

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00214-00

Se tiene notificado por aviso al demandado Henry Paramo Kurmen del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con los documentos allegados por el extremo actor, quien dentro del término de ley no propuso excepciones.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 067 de hoy 5 DE AGOSTO 2020
La Secretaria VIVIANA SATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUZGADO 68 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfc52b956b49f56f6bf6037571e376a6e297ea86e05a0719b632f8af28bf640

Documento generado en 31/07/2020 11:59:52 a.m.